

**INFORME SOBRE LA NO AFECTACIÓN A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSELL DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES DEL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RED DE PUNTS NETS AVANT EN LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 5/2023, DE 13 DE ABRIL, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.**

El proyecto de Decreto del President, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la promoción y fomento de la red de Punts Nets Avant en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana, tiene como finalidad dar continuidad al fomento, que se ha venido realizando en los últimos tiempos sobre las actividades mencionadas, introduciendo al mismo tiempo una serie de novedades en las bases reguladoras que, dado su profundo alcance, aconsejan la aprobación de un nuevo decreto que, dentro del marco jurídico aplicable a las subvenciones de la Generalitat, amplíe la flexibilidad de la gestión administrativa, y tenga vocación de permanencia en el tiempo.

Por su contenido, se considera que la norma propuesta no afecta a las competencias de la Comisión Delegada del Consejo de Inclusión y Derechos Sociales creada por el Decreto 48/2021, de 1 de abril, del Consell.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**